

Annelia Sanchez X J. J. J. 6/9/13  
 Javier Alzamora  
 Fernando Huamani  
 Rosa María Laayza  
 Renzo Paul Parra  
 María Rosa Vergara  
 OUI  
 OISSA  
 EA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 ORDEN DE CONTROL N° 11  
 16 SEP 2013

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 ORDEN DE CONTROL N° 11  
 SERPAR  
 06 SEP 2013 RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 514  
 013

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia General N° 302 - 2013, del 23.08.13 y el Informe N° 1427 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 29.08.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrada por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de las bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otra al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificada por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrita a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento se establece que "...Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por causa fortuita a fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 302 - 2013, del 23.08.13, se aprobó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 del Servicio de Parques de Lima, incluyéndose, entre otras, la "ADQUISICIÓN DE POLOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES NUEVOS Y EN LA REMODELACIÓN DE TRES PARQUES EXISTENTES";

Que, en dicho contexto, mediante el Informe N° 1427 - 2013-SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 29.08.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargada de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección: "ADQUISICIÓN DE POLOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES NUEVOS Y EN LA REMODELACIÓN DE TRES PARQUES EXISTENTES";

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alta rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue...";

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del siguiente proceso de selección:

- PAC N° 101: "ADQUISICIÓN DE POLOS PARA LA ACTIVACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES NUEVOS Y EN LA REMODELACIÓN DE TRES PARQUES EXISTENTES";

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CALIDAD DE MIEMBRO	CONDICIÓN CONTRACTUAL	ÁREA
Ana Amelia Sánchez Alvarada	07711568	Presidente Titular	DL 276	OMRP
Javier Alzamora Bustamante	07930643	Primer Miembro Titular	CAS	SGASA
Fernando Huamani Aroni	09473576	Segundo Miembro Titular	Locador	SGASA
Rosa María Laayza Quiraz	40070870	Presidente Suplente	CAS	OMRP
Renzo Paul Parra Basadre	41004056	Primer Miembro Suplente	Locador	SGASA
María Rosa Vergara Vergaray	40276569	Segundo Miembro Suplente	Locador	SGASA

**SEGUNDO:** Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, respecto de su proceso de selección, cuando el organismo de la Buena Pro quede consentido o firme administrativamente, de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

**TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, así como a las áreas usuarias involucradas, para que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

de fecha 05 SEP 2013  
 asentamiento.

RECIBIDO  
 05 SET. 2013  
 SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Nelson Ivan Puch Chung  
 SUB GERENTE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 Transcripción N°  
 A: USB  
 Para Conocimiento y Registro  
 Transcribir:  
 N°  
 de fecha  
 asentamiento.  
 Lic. Adm. ELVIRA CARRERAS PARRA  
 Directora Administrativa

GERENTE GENERAL  
 SERPAR  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
 08 (SEP) 2013  
 RECIBIDO  
 FIRMA: